



Cerro Sombrero, 19 de octubre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 445/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 18 de octubre del 2018, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, que solicita Decreto Alcaldicio de autorización contratación directa a través de orden de compra: 3866-16-L118, Adquisición servicio cena Aniversario Municipalidad 2018.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 430 de fecha 11 de octubre de 2018 que aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas de la Licitación Pública 3866-16-L118.
- 3) El acta de evaluación de fecha 18 de Octubre de 2018, que propone adjudicar la licitación al oferente con mayor puntaje.
- 4) La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios
- 5) El Decreto N°250, de 2004, de Hacienda, que aprueba el Reglamento la Ley N° 19.886
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) Lo establecido en el artículo 8° de la N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, se recibió 1 oferta, la cual cumple con todas las condiciones de admisibilidad solicitadas en las Bases Administrativas, avanzando a la etapa de evaluación.
- 2) Que, de acuerdo a lo expuesto en el acta de evaluación, la oferta evaluada obtiene el puntaje suficiente para aceptarse y cumple con lo solicitado en las BBAA y EETT de la presente licitación.
- 3) Que, existe la necesidad de adjudicar la licitación 3866-14-L118 correspondiente a la contratación de servicio de producción y elaboración de cena en conmemoración del Aniversario de la Municipalidad de Primavera 2018.
- 4) Que con fecha 18 de octubre de 2018, se emitió certificado de disponibilidad presupuestaria N° 254, por Christian Santana Barría, DAF, que da cuenta de la existencia de fondos para incurrir en los gastos que involucren la presente contratación, a través del programa Actividades Municipales imputando a la cuenta 22-08-011.

DECRETO

1° ADJUDÍQUESE a RENÉ ANDRÉS BARRÍA
PEREZ, RUT [REDACTED] ya que cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la presente licitación.

2° AUTORÍCESE, la emisión de la orden de compra proveniente de la adjudicación, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por un monto total de \$1.600.000.- IVA incluido, a nombre de **RENE ANDRES BARRIA PEREZ**, RUT [REDACTED] para la contratación de servicio de producción de cena aniversario Municipalidad de Primavera 2018.

3° DISPÓNGASE, el pago de las prestaciones convenidas, previo informe de recepción conforme del bien requerido y de acuerdo a lo indicado en las bases administrativas de la licitación.



4° IMPÚTESE, el gasto total que irroge la presente adquisición al subtítulo 22, ítem 08, asignación 011, en el programa Actividades Municipales, del presupuesto municipal vigente de la II. Municipalidad de Primavera, para el año 2018.

5° PUBLÍQUESE, el presente acto administrativo en el portal www.mercadopublico.cl en un plazo máximo de 24 horas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CV/GDM/JVH/cw